

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
CONAREME**

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 04

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

VIERNES 25 DE MARZO DEL 2022

HORA DE INICIO : 12:00 horas (Segunda convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 13:14 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA	
1)	DRA. BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS PRESIDENTA DE CONAREME - Representante del Ministro de Salud
	DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO TÉCNICO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO	
2)	DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA Rep. Universidad Peruana Los Andes
3)	DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA Rep. Universidad Nacional de Trujillo
4)	DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA Rep. Universidad Ricardo Palma
5)	DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
6)	DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA Rep. Universidad San Martín de Porres
7)	DRA. LUZ MERCEDES MUJICA CALDERON Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa

8)	DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
9)	DR. HÉCTOR PAUCAR SOTOMAYOR Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del
10)	DR. VIDAL AVELINO QUISPE ZAPANA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
11)	DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
12)	DR. WALTER SÁNCHEZ ESQUICHE	Rep. Universidad Privada de Tacna
13)	DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
14)	DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
15)	DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
16)	DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
17)	DRA. PAOLA VIZCARDIO LAO	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista
18)	DR. CARLOS YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

19)	DR. FERNANDO AGÜERO MIJA	Rep. DIRESA Piura
20)	DR. NARCISO EUSEBIO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
21)	DR. LUIS EDGARDO FLORIAN ZAVALETA	Rep. GERESA La Libertad
22)	DR. EMILIO LÍAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
23)	DR. LOURDES MOLLEPAZA ARISPE	Rep. GERESA Arequipa
24)	DR. MARIO ANDRES PASTOR SALCEDO	Rep. DIRESA Ayacucho
25)	DR. JOSÉ LUIS SABADUCHE MURGEYTIO	Rep. Instituto de Medicina Legal
26)	DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
27)	DRA. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali
28)	DRA. VÍCTOR JULIO ZAVALETA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

29)	DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
30)	DRA. MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

MIEMBROS AUSTENTES:

31)	DR. HUGO ALFREDO AZAÑEDO GARCIA	Rep. DIRESA Tumbes
32)	DR. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE	Rep. DIRESA Junín
33)	DR. OSCAR LENÍN GALDOS RODRIGUEZ	Rep. DIRESA Tacna
34)	DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
35)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú
36)	DR. JUAN CARLOS MENDOZA VELASQUEZ	Rep. DIRESA Puno
37)	DRA. LILY MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María

38) DR. EDUARDO JOHNNY NICOLETTI ALBORNOZ	Rep. DIRESA Callao
39) DR. FÉLIX HUMBERTO PALOMO LUYO	Rep. DIRESA Lima Región
40) DR. PERCY ZANIK ROBLES ENCINAS	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
41) DRA. LOURDES RODRIGUEZ FLORES	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
42) DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque
43) DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
44) DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
45) DR. CHANER ZUMAETA CORDOVA	Rep. DIRESA Loreto

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de treinta (30) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 104-2022 /MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria.

Dr. Fernando Cerna: Buenas tardes a todos los presentes, damos inicio a la Asamblea General Extraordinaria contando con la asistencia de 30 representantes de las entidades e instituciones en el Consejo Nacional de Residentado Médico. En ese sentido, confirmo al Presidente, quien tiene voto dirimente, que nos encontramos en Quorum. Se da lectura al tema de Orden del día, convocado por la Presidencia:

Dra. Betsy Moscoso: Buenas tardes con todos, agradecemos la presencia de cada uno.

1. CONFORMACIÓN DEL JURADO DE ADMISIÓN PARA EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022.

Dr. Fernando Cerna: Vamos a presentar el acta que contiene la propuesta presentada por el Subcomité de Admisión, teniendo como criterios que quienes conformen el Jurado de Admisión, sean Universidades Nacionales y Privadas, que hayan participado en Concursos Nacionales anteriores y universidades que por primera vez participan en estos Concursos. (Se proyecta el Acta donde consta la propuesta del Jurado de Admisión).

- a) Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. (Preside) el Director de Posgrado, por ser el más antiguo en el cargo.
- b) Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- c) Universidad Nacional de Trujillo.
- d) Universidad Privada de Tacna.
- e) Universidad Privada San Juan Bautista.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

Acuerdo N° 019-2022-CONAREME-AG: Aprobar la conformación del Jurado de Admisión para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, integrado por los titulares de las Escuelas, Direcciones, Secciones o Unidades de Postgrado de las instituciones formadoras universitarias que integran el CONAREME:

- a) Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. (Dr. Javier Vasquez Vasquez) (Preside) el Director de Posgrado, por ser el más antiguo en el cargo.
- b) Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (Dr. Manuel Hernán Izaguirre Sotomayor)
- c) Universidad Nacional de Trujillo. (Dr. Luis Alfredo Triveño Rodríguez)
- d) Universidad Privada de Tacna. (Dr. Walter Sanchez Esquiche).
- e) Universidad Privada San Juan Bautista. (Dr. Juan Eduardo Zeppilli Díaz).

Acuerdo N° 020-2022-CONAREME-AG: Autorizar a la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, emitir la correspondiente Resolución de CONAREME.

2. SEDES DE RENDICIÓN DEL EXAMEN ESCRITO, SEDE PARA LA ADJUDICACIÓN DE VACANTES DEL PROCESO ELECTRÓNICO Y SEDE DE ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA NACIONAL.

Dr. Fernando Cerna: Se consultó a las universidades que conforman el SINAREME, a través del Oficio Múltiple N° 005-2022-CONAREME-ST, recibiendo respuesta de las mismas con relación a su confirmación para la participación como sedes de rendición del Examen Escrito, Sede para la Adjudicación de vacantes del Procesos Electrónico y Sede de Adjudicación Complementaria Nacional, ello significa contar con todos los implementos necesarios como la logística para la rendición del examen y la adjudicación de vacantes.

En tal sentido, se procede a proyectar las sedes para la rendición de examen, propuesto por la Secretaría Técnica: (Se proyecta la propuesta de las Sedes de Rendición del Examen Escrito).

Sedes de Rendición del Examen Escrito, Sede para la Adjudicación de vacantes del Procesos Electrónico y Sede de Adjudicación Complementaria Nacional:

- a) Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- b) Universidad Nacional Federico Villarreal.
- c) Universidad Ricardo Palma.
- d) Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.
- e) Universidad Nacional de Trujillo.
- f) Universidad Nacional de Cajamarca.
- g) Universidad Católica de Santa María.

Dr. Eddie Vargas: Buenas tardes con todos, respecto a la Sede del Examen Escrito, se va a tener los mismos criterios del año pasado; es decir, si estas sedes acogerán a postulantes de otras universidades o cada universidad acogerá a sus propios postulantes.

Dr. Fernando Cerna: En este momento, lo que la Asamblea General tiene que tomar como acuerdo es el aprobar las sedes, es el Jurado de Admisión que establecerá la distribución de los postulantes en las sedes del examen escrito. ¿Alguna otra pregunta respecto a este punto de agenda?

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos administrativos:

Acuerdo N° 021-2022-CONAREME-AG: Aprobar las Sedes de Rendición del Examen Escrito, Sede para la Adjudicación de vacantes del Procesos Electrónico y Sede de Adjudicación Complementaria Nacional:

- a) Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- b) Universidad Nacional Federico Villarreal.
- c) Universidad Ricardo Palma.
- d) Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.
- e) Universidad Nacional de Trujillo.
- f) Universidad Nacional de Cajamarca.
- g) Universidad Católica de Santa Maria.

3. ESTABLECER EL MECANISMO DE CONSULTAS Y RECLAMOS EN EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022.

Dr. Fernando Cerna: Es un punto importante, porque siempre se generan consultas por parte de los médicos cirujanos sobre el concurso y si no se les atienden, proceden con el reclamo. Asimismo, cuando el médico cirujano adquiere la condición de postulantes, ellos presentan consultas. En ese sentido, es que se ha visto que se debe establecer un mecanismo para tener un orden y dar una mejor atención, lo que se ha pensado es que los médicos cirujanos que aún no se han inscrito y realicen consultas sobre el examen de admisión, puedan remitirlas al correo electrónico: admission2022@conareme.org.pe, que se habilitará y estará vigente hasta el cierre del proceso, ello no significa que realizaran sus reclamos establecido en el Cronograma de Actividades, cada proceso tiene su mecanismo de reclamos.

Por otro lado, los médicos que se inscriben en el SIGESIN (proceso electrónico), pueden hacer sus consultas o reclamos usando el usuario y contraseña del SIGESIN.

En caso de reclamos de aquellos postulantes que se presenten a las universidades, esas preguntas o reclamos tendrían que ser canalizados a través de la plataforma o mecanismo que tenga la universidad.

Dra. Miluska Ramirez: Este es un aporte importante, estoy de acuerdo con esta iniciativa, me gustaría que se mantenga las preguntas frecuentes que ayudan de manera primaria con las consultas. Con relación a las impugnaciones, me gustaría saber cuál es el plan de contingencia frente a estas situaciones.

Dr. Fernando Cerna: Gracias, Dra. Miluska Ramírez, agregamos que se mantenga las preguntas frecuentes; en cuanto a como seria el tema de las impugnaciones, vamos a dar el uso de la palabra al Dr. Miguel Castro Mauri.

Dr. Miguel Castro: Las decisiones del Jurado de Admisión, Equipos de Trabajo y los Grupos de Trabajo resultan ser inapelables; en ese sentido, si hubiese algún reclamo con relación a la calificación de sus fichas o tarjetas ópticas, son aquellas instancias que las resuelven. Recordemos, que el CONAREME cuenta con un veedor, quien verifica en la etapa de la calificación del examen escrito, que todas las tarjetas se hayan leído y se hayan empatado con las tarjetas de identificación, para luego se haga la calificación adecuada y esto es algo que se ha realizado todos los años y es muestra de ello, las Actas de los Grupos de Trabajo, que remiten los veedores de CONAREME en esta parte de la calificación del examen escrito.

El médico cirujano postulante tiene derecho a impugnar, tiene derecho a presentar su recurso correspondiente y administrativamente son resueltos y se les ha contestado a los postulantes que han hecho uso de su derecho al reclamo, todo se les ha contestado, dentro del marco normativo.

Dra. Miluska Ramirez: Exhorto a tener un cuidado con la lectura de las fichas ópticas, quisiera consultar que hay algunos postulantes que presentan documentación falsa, y quienes denuncian esta falsificación son otros postulantes quisiera saber si esto está contemplado dentro de los reclamos y cuál sería el flujo de solución.

Dr. Fernando Cerna: Se tiene establecido un procedimiento administrativo sancionador, cuando se tiene estos casos, se hace la verificación, independientemente que haya ingresado o no, y se demuestra que ha presentado documentos falsos, este proceso determina que sea separado del Sistema.

El acuerdo que se plantea en primer lugar es la apertura del correo electrónico: admission2022@conareme.org.pe. En segundo lugar, es que, para el caso de los médicos cirujanos postulantes ante las universidades presentaran los reclamos correspondientes a la evaluación curricular de acuerdo con el cronograma establecido ante las universidades. Los postulantes inscritos al Proceso Electrónico, utilizando el usuario y contraseña, podrán presentar su reclamo de la evaluación curricular a través del SIGESIN. En tercer lugar, se apertura nuevamente este espacio en la web de CONAREME, en la ventana Admisión 2022. de preguntas frecuentes.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 022-2022-CONAREME-AG: Aprobar el mecanismo de consultas y reclamos del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022:

1. Los médicos cirujanos, que realicen consultas con relación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, podrán remitir éstas al correo electrónico: admission2022@conareme.org.pe; el mismo, que estará habilitado hasta el cierre del concurso nacional.
2. Los médicos cirujanos que hayan registrado sus datos o se hayan inscrito en el SIGESIN, accederán con el usuario y contraseña que se encuentra consignada en su constancia de registro o de inscripción, para realizar solo consultas:
 - a. Para el caso de los médicos cirujanos postulantes al Proceso ante las Universidades, presentarán los correspondientes reclamos sobre la evaluación curricular los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2022, el que deberá ser presentado de manera virtual en la plataforma, aplicativo o mecanismo electrónico de la Universidad.
 - b. Para el caso de los médicos cirujanos postulantes al Proceso Electrónico de CONAREME presentarán los correspondientes reclamos sobre la evaluación curricular los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2022, de manera virtual en el SIGESIN utilizando el usuario y contraseña, que se encuentra consignada en su constancia de inscripción.
3. Aperturar en la página web de CONAREME, en la ventana de Admisión 2022, la sección de Preguntas frecuentes.
4. **PRESUPUESTO DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022.**

Dr. Fernando Cerna: Este punto guarda relación con los egresos que realizará el CONAREME con motivo del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.

CPC. María Matos: Buenas tardes, procedo a proyectar y exponer el Presupuesto del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022. Se describe los rubros de Costos por cada etapa del Concurso, exponiendo el sustento a que se refiere en el cuadro de Presupuesto (Se proyecta Presupuesto del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022).

Esto sería todo referente a los gastos y costos del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.

Dr. Luis Podestá: Buenas tardes, estoy de acuerdo con que es un presupuesto, pero hay algunos puntos que deberían estar pormenorizados, como los honorarios, sería bueno saber cómo se está manejando el punto de honorarios.

CPC. María Matos: Respecto a los honorarios de los miembros del Jurado de Admisión, se está tomando en cuenta el acuerdo del año pasado, respetando los mismos honorarios de los últimos 3 años, no sé a incrementado.

Dr. Andres Vargas: En referencia a los postulantes que van a otras sedes, con todo el presupuesto que tiene CONAREME, sería posible que el CONAREME asuma estos costos.

CPC. María Matos: Viendo la problemática, estamos pidiendo que se pueda dar un importe fijo por costo de postulante, tanto en las regiones de Lima como en provincia, esto podría evitar el problema de la rendición de gastos. Nosotros pagamos por nuestros postulantes y cada universidad tiene que pagar por sus postulantes.

Dr. Eddie Vargas: Los costos promedios estipulados, son referenciales y definitivas, porque nuestro costo promedio por alumno está por encima de lo que se está en estos momentos.

CPC. María Matos: Hemos tomado este monto referencial, si bien es cierto, la Universidad Nacional Mayor de Marcos es superior; sin embargo, en otras sedes de Lima, han tenido un importe menor.

Dra. Miluska Ramírez: Como funciona con los postulantes que rinden examen en otras sedes, ¿el pago a las universidades se realizará con el monto expuesto en este presupuesto?

CPC. María Matos: La propuesta que se hace es tener un importe fijo, a fin de que ni bien termina el concurso se procede con el respectivo pago.

Dr. Luis Podestá: Hemos recibido comunicación de las facultades de cierta problemática entre las universidades, algunas han pagado, otras no. Tendría que haber un compromiso por parte de las universidades, y habría que ver, que si hay una universidad que está debiendo a otra y le enviará nuevamente postulantes de la universidad acreedora, se va crear un conflicto, porque si ya deben dos años, ahora va deber tres años, esa parte tendría que ser vista de manera integral, tendría que verlo el Jurado de Admisión, quizá sería bueno que el Jurado de Admisión cuando se instale, pueda pedir a las universidades que están dando su local como sede que puedan informar de manera reservada si es que hay alguna deuda de otras universidades como para poder tenerlos en cuenta. A veces las universidades no son malas pagadoras, sino que no tienen los recursos necesarios, tendríamos que ver cuál es la mejor solución para este punto para no perjudicar.

CPC. María Matos: El Jurado de Admisión no tiene la función de ver la parte económica ni los costos del Concurso.

Dr. Luis Podesta: No estoy hablando del costo, estamos hablando de que el Jurado de Admisión debe saber si va a haber una distribución de postulantes, las universidades que van a ser sede informan sobre las deudas pendientes, yo creo que se tendría que tener en cuenta esto.

Dra. Betsy Moscoso: ¿Si las universidades que tienen postulantes reciben el pago por estos postulantes, porque no podrían pagarle a la universidad que va a realizar el examen en lugar de ellos?

Dr. Fernando Cerna: La Dra. Betsy Moscoso hace la pregunta, si las universidades que participan del Concurso Nacional de Admisión reciben el importe por derecho de postulación, ella pregunta porque razón estas universidades que tienen sus postulantes que van a dar en una sed que es distinta a su universidad, ella pregunta porque la universidad a la fecha no ha cumplido con honrar el pago, y como dice el doctor Podestá, hay deudas de algunas universidades que son consecutivas del año 2020 y 2021. Esa es la pregunta que hace la Dra. Betsy Moscoso a los representantes de las universidades.

Dr. Filomeno Jauregui: Efectivamente, la Universidad Ricardo Palma ha venido participando en estos dos últimos años como sede de varias universidades incluyendo lo que correspondía a CONAREME, hasta la actualidad como ha dicho el Dr. Luis Podestá, no se ha podido cerrar el presupuesto 2020 y 2021 y las

autorizadas superiores los están exigiendo, el motivo principal es que no se ha regularizado los pagos correspondientes que están pendientes. El año pasado en Asamblea General se quedó que a través de CONAREME se iba a ver esta situación y resolverlo. Pediría que por favor se dé una solución a esta situación, como se ha mencionado son todas las universidades sedes. Esto se tendría que resolver a través de la Asamblea General.

Dr. Fernando Cerna: Efectivamente, hemos recibido oficios de algunas universidades que nos hacían saber que universidades les debían, nosotros hemos corrido traslado de esta comunicación a las universidades deudoras; sin embargo, no tenemos la información si este pago ha sido honrado. El CONAREME se compromete a seguir insistiendo para que las universidades deudoras puedan cumplir con los pagos, nuevamente vamos a pedir a las universidades que nos hagan saber que universidades son las que les deben. ¿Alguna otra intervención?

Dr. Andres Vargas: Nosotros fuimos Sede de Examen el año pasado, existió una situación especial que hemos tenido postulantes que se han inscrito en la Universidad Nacional de Cajamarca pero que no han sido de Cajamarca y han rendido examen fuera de esta ciudad, y eso ha sido un problema para nosotros, porque siendo sede supuestamente ellos deberían dar el examen ahí, pero ellos lo dan en otro lugar y nosotros nos perjudicamos con el cobro que nos hacen las universidades. De qué manera podemos nosotros solventar ese problema.

Dr. Fernando Cerna: Como se ha mencionado, como CONAREME, vamos a insistir una vez que tengamos la información, nuevamente vamos a pedir a las universidades que han sido sedes, nos digan que universidades les deben, para cursar la comunicación correspondiente. Hay que tener en cuenta que para el año 2020 y 2021, se dio esa facilidad debido a la dificultad al traslado de algunos colegas. Este año, sabemos que, a la fecha, el tema de la pandemia está disminuyendo, por eso es que las sedes que van a ser sede del examen lógicamente los postulantes que se inscriban en esas universidades, tienen que dar en la universidad donde se han inscrito si son sedes, este año no se les va permitir que den en una universidad que siendo sede, quieran dar en otra sede. ¿Alguna otra intervención?

Dr. Fernando Cerna: La Dra. Betsy Moscoso nos indica que, teniendo nosotros la información de que universidad le deben a universidades que han sido sedes de examen, nosotros vamos a cursar comunicación para que se honre el pago con copia a los órganos de control de esas universidades, porque definitivamente tiene que haber una forma de que se honre el compromiso que se adquirió.

Dr. Andrés Vargas: En todo caso, me gustaría que, conforme a lo que se ha mencionado, se publique de que, las universidades que son sedes, sus postulantes están prohibidos de postular en otro lugar, porque eso no está reglamentado.

Dr. Fernando Cerna: Sí, Dr. Andrés Vargas, eso lo acabo de mencionar va a ser difundido, esta inquietud la pasaremos al Jurado de Admisión. ¿Algún otro comentario?

Dra. Miluska Ramírez: Es complicado el tema económico entre las universidades, sería adecuado manejar un costo estándar por postulantes, así se reduciría los problemas que ha habido en los pagos, pero me gustaría consultar cual sería la propuesta o qué medidas se va tomar en esta situación de las universidades que son deudoras, sería importante saberlo desde ahora, porque en realidad ya dentro de poco saldrán las Disposiciones Complementarias y la publicación del proceso y sería bueno que quede todo claro.

No sé si estoy entendiendo, pero ¿las universidades que están debiendo a otras, no van a tener la posibilidad de enviar postulantes a otras sedes? Eso quería saber.

Dr. Fernando Cerna: La intervención del Dr. Luis Podestá ha sido bastante clara, en el sentido que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tiene algunas universidades que deben a esta ya dos años seguidos, está quedando que se va a pedir esta información a las universidades para hacerlas conocer al Jurado de Admisión.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 28

En contra: 00

Abstenciones: 01 (IML)

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 023-2022-CONAREME-AG: Aprobar el Presupuesto del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2022, el cual debe aplicarse acorde a las Disposiciones para la Administración de los Recursos durante el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico, aprobado por el CONAREME, mediante el Acuerdo N° 030-CONAREME-2021-AG, adoptado en la Asamblea General Permanente de fecha 26 de marzo del 2021.

5. DISPENSA DE ACTA.

Dr. Fernando Cerna: Resulta necesario dispensar de aprobación la presente acta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 30 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 29

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 024-2022-CONAREME-AG: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Dra. Betsy Moscoso: Agradezco la participación y el tiempo brindado a esta Asamblea por los miembros presentes y con esto damos por finalizada esta Asamblea General.

La presente Asamblea General Ordinaria, finalizó a las 13:14 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SUB COMITÉ DE ADMISIÓN

ACTA N° 12

MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2022

Hora de Inicio	:	15:00 horas
Hora de Terminación	:	16:20 horas
Videoconferencia	:	Plataforma Vía ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. DR. ALDO MARUY SAITO	PRESIDE	Rep. MINSA
2. DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	MIEMBRO	Rep. UNMSM
3. DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	MIEMBRO	Rep. UNFV
4. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA	MIEMBRO	Rep. ASPEFAM
5. DR. HENRY SÁNCHEZ LARA	MIEMBRO	Rep. ESSALUD
6. DRA. ANA OLASCOAGA MESIA	MIEMBRO	Rep. UPCH
7. DRA. MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	MIEMBRO	Rep. ANMRP
8. DR. CESAR ESPINOZA WONG	MIEMBRO	Rep. CMP

AGENDA. –

- 1. MODIFICACIÓN DEL JURADO DE ADMISIÓN PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022**
- 2. ELECCIÓN DE LAS SEDES DEL EXAMEN ESCRITO, SEDES DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO ELECTRÓNICO Y SEDES PARA LA ADJUDICACION COMPLEMENTARIA NACIONAL.**

I. DESPACHO. –

No hay despacho

II. INFORMES. –

No hay informes

III. PEDIDOS. -

No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

Dr. Aldo Maruy: Empezamos la sesión del día de hoy, principalmente lo que vamos a ver es lo referente al jurado de admisión y a las sedes del examen escrito.

Dr. Eddie Vargas: Permítame unos minutos antes de iniciar la sesión para expresar mi preocupación por el comportamiento que usted tuvo en la última sesión en la que cerro abruptamente, creo que esas acciones no ayudan, estamos en un evento democrático, en la que todas opinamos, y si ganamos o perdemos debemos de aceptarlo porque es parte de la democracia, comportamiento como el que usted tuvo con nosotros, considero que es una falta de respeto y esperemos que por bien de todos nosotros y del sistema, que de su parte no acontezca más este tipo de situaciones.

Dr. Aldo Maruy: En primer lugar, yo no he cerrado la sesión abruptamente y en segundo, el hecho de que no se acepte algo que está en contra de la ley, al ser funcionario público, al no aceptar la votación, no implica una falta de respeto, en todo caso ustedes pueden revisar las grabaciones, si ustedes lo han tomado como una falta de respeto, me disculpan porque no ha sido con el afán de querer imponer nada que este fuera del marco de la ley, y eso que se cerró abruptamente la sesión no se dé donde se ha sacado porque lo que se dijo fue que se iba a enviar al Consejo y ahí acabo la sesión porque ya se había votado y no había nada más que discutir.

1. MODIFICACIÓN DEL JURADO DE ADMISIÓN PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022.

(Se procede a proyectar la nueva propuesta del Jurado de Admisión)

Dra. Miluska Ramírez: No habría ningún inconveniente en que se realice esta modificación porque en realidad la aprobación ha venido desde el Comité Directivo.

Dra. Mónica Alfonso: Esta propuesta que ha dado admisión, aún no ha sido elevada al Comité Directivo, al ver la propuesta se ha tratado de comunicar con los miembros y varios no han aceptado, las que han aceptado son la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de Trujillo, las otras tres universidades no han aceptado, es por eso que se necesita que admisión reformule su propuesta para conformar el jurado.

La nueva propuesta sería que la Universidad Privada San Juan Bautista, la Universidad Nacional de Piura y la Universidad Privada de Tacna conformen el Jurado de admisión junto con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de Trujillo.

Dr. Aldo Maruy: Alguna otra opinión.

Dr. Manuel Núñez: La medida que están diferentes facultades incorporadas, como ASPEFAM nos abstenemos.

Constatando el quórum de 08 integrantes, bajo estas consideraciones, se procedió a la siguiente votación, remitido de manera electrónica registrado en CONAREME:

A Favor: 01 (UPCH)

En contra: 00

Abstención: 05 (ASPEFAM, UNMSM, UNFV, CMP, ANMRP, ESSALUD)

Dr. Aldo Maruy: Si el subcomité de admisión no ha aceptado esta propuesta, que otras posibilidades proponen.

Dra. Mónica Alfonso: La comisión podría elevar su propuesta para poder ser elevado al Comité Directivo.

Dr. Aldo Maruy: Quisiera sus opiniones de que universidades proponen para que sean miembros del Jurado.

Dr. Manuel Núñez: Como ASPEFAM, se nos es muy difícil tener que escoger entre las universidades, el criterio no ha sido planteado, entonces yo quisiera proponer que participen algunas facultades que no han estado antes, en el caso de Lima podría comprender a la UPC, en el caso de las regiones hay dos facultades que no han participado antes; entonces yo propongo que deberían de estar universidades que no han participado antes y la antigüedad en el sistema, más que escoger una universidad hay que ponernos criterios, hay que combinar universidades con experiencia y universidades nuevas.

Dra. Ana Olascoaga: Anteriormente, secretaria técnica ha establecido criterios para escoger al Jurado.

Dra. Mónica Alfonso: En las reuniones pasadas, los criterios que se mencionaron fueron que tenían que ser universidades que han participado en el proceso de admisión, que sean dos de Lima y las demás de regiones, también pidieron que se incorpore una universidad nueva, la propuesta esta para analizar, pueden proponer otras universidades

Dra. Miluska Ramírez: Se debería establecer criterios un poco más uniformes

Dr. Aldo Maruy: Los criterios que se han propuesto serian, universidades nacionales y privadas, que haya una representación de lima y de región.

Dra. Miluska Ramírez: Creo que podrían ser dos nacionales y tres privadas.

Dr. Manuel Núñez: En el caso de Lima ya había un consenso de que fuera una universidad pública y una privada, el segundo criterio seria que fuera una universidad nueva, en el caso de las regiones debería de ser una publica y una privada, podría ser una del norte, otra del centro y una del sur. En Lima como primera opción sería la UPC y en caso de que no acepte entraría la UPSJB.

Dr. Cesar Espinoza: Entonces seria para Lima, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, para las regiones seria la Universidad Nacional de Trujillo y faltarían dos universidades más.

Dr. Manuel Núñez: Podría ser la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Dr. Fernando Cerna: Acabo de conversar con el doctor Raúl Suarez, manifiesta que para esta oportunidad la UPC se abstienen de participar.

Dr. Aldo Maruy: Entonces el jurado estaría conformado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Privada San Juan Bautista, Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Privada de Tacna y la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, pasaríamos a votación.

Constatando el quórum de 08 integrantes, bajo estas consideraciones, se procedió a la siguiente votación, remitido de manera electrónica registrado en CONAREME:

A Favor: 07 (ASPEFAM, UNMSM, UNFV, CMP, ANMRP, ESSALUD, UPCH)

En contra: 00

Abstención: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°032-2022-SCA: Aprobar que el Jurado de Admisión para el Concurso Nacional de Admisión al Residentico Médico 2022, estará conformado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Privada San Juan Bautista, Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Privada de Tacna y la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

2. ELECCIÓN DE LAS SEDES DEL EXAMEN ESCRITO, SEDES DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO ELECTRÓNICO Y SEDES PARA LA ADJUDICACION COMPLEMENTARIA NACIONAL.

(Se procede a proyectar la propuesta de las sedes del examen escrito)

Dra. Teresa Trujillo: En una de las reuniones anteriores se estaba hablando para que cada universidad sea sede del examen escrito porque luego tenemos problemas con los pagos.

Dr. Eddie Vargas: Por las múltiples dificultades, San Marcos manifiesta su opinión de recibir solo a sus postulantes.

Dra. Miluska Ramírez: Creo que debería de plantearse un mejor mecanismo para escoger las sedes.

Dr. Manuel Núñez: CONAREME debería de pagar a cada universidad el costo de los postulantes, de tal manera que no se tenga que estar cobrando entre universidades, porque finalmente para que CONAREME quiere el dinero, el dinero esta para hacer viable el sistema.

Dr. Fernando Cerna: Lo que se está planteando, el presupuesto del Proceso de Admisión es aprobado por el Consejo Nacional, no se ve a nivel del subcomité.

Dr. Aldo Maruy: La subcomisión tiene el encargo de enviar las sedes para el examen, lo que se ha dicho es correcto, cada vez los exámenes son más complejos, lo que hace que el costo y la implementación pueda ser más difícil para las pequeñas universidades.
La propuesta que se está trayendo es la de las macro-regiones pero si ustedes consideran que quieren llevar otra propuesta, se tendría que votar.

Dra. Miluska Ramírez: Estuve revisando la tabla de postulantes del Concurso 2021, hay universidades pequeñas que en promedio tienen 30 postulantes, entonces creo que debemos de promover un concurso económicamente sostenible también, eso no tiene un costo beneficio adecuado.

Dra. Ana Olascoaga: En enero, CONAREME ha enviado un oficio para que confirmen si van a ser sedes del examen, creo que las universidades ya han tomado una decisión, lo que tendríamos que ver es si es que con todas esas universidades se cubrirían la cantidad de postulantes para este proceso.

Dr. Aldo Maruy: Con las universidades que han aceptado si se cubre en su totalidad.
En el caso del Norte se debe de elegir entre la universidad Privada Antenor Orrego y la Universidad Nacional de Trujillo.
El año pasado ya participo la Universidad Privada Antenor Orrego, entonces este año le tocaría a la Universidad Nacional de Trujillo.
Entonces pasamos a votación

Siendo las 16:16 horas, se retira el doctor Manuel Núñez, representante de ASPEFAM.

Constatando el quórum de 07 integrantes, bajo estas consideraciones, se procedió a la siguiente votación, remitido de manera electrónica registrado en CONAREME:

A Favor: 05 (UNMSM, CMP, UPCH, ANMRP, ESSALUD)

En contra: 00

Abstención: 01 (UNFV)

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia tiene voto dirimente, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°033-2022-SCA: Aprobar a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional Federico Villareal, Universidad Ricardo Palma, Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Católica Santa María, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y la Universidad Nacional de Cajamarca como Sedes del Examen Escrito, sedes de adjudicación del proceso electrónico y sedes para la adjudicación Complementaria para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.

Siendo las 16:20 horas se da por finalizada la reunión.

N°	Universidad	Sede del Examen Escrito 2022	Sede para el Proceso Electrónico	Sede para la Adjudicación Complementaria Nacional
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Si	Si	Si
2	Universidad Nacional Federico Villarreal	Si	Si	Si
3	Universidad Ricardo Palma	Si	Si	Si
4	Universidad Nacional de Trujillo	Si	Si	Si
5	Universidad Católica Santa María	Si	Si	Si
6	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	Si	Si	Si
7	Universidad Nacional de Cajamarca	Si	Si	Si

PRESUPUESTO CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MÉDICO 2022			
(expresado en Soles)			
Proyección de N° Postulantes Registrados en el SIGESIN Año 2022:			6500 postulantes
1	GASTOS ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, DISTRIBUCION, SUPERVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EXAMEN ESCRITO DEL CONCURSO NACIONAL AL RESIDENTADO MEDICO 2022		S/ 528,983
	1.1	COSTO JURADO DE ADMISIÓN- CONCURSO 2022	77,184
	1.1.1	Pasajes, traslados, hospedajes, alimentación y refrigerios durante todo el proceso de concurso de Residencia Médica	27,184
	1.1.2	Honorarios por la conducción como Jurado de Admisión desde la instalación hasta el término del Concurso Nacional al Residencia Médica.	50,000
	1.2	COSTO LOGISTICA	451,798
	1	RECURSOS HUMANOS; SERVICIOS NO PERSONALES	215,000
	1.1	Servicios no personales Elaboración de exámen, Veedores, Rep. Equipos y otros	215,000
	1.1.1	Honorarios por los servicios de Elaboración del exámen escrito, equipo responsable, control de calidad, apoyo logístico, informático, Repres. Equipo de trabajo en Sedes, Veedores, Custodios y calificación del exámen.	215,000
	2	BIENES Y SERVICIOS	236,798
	2.1	ELABORACION, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CALIFICACIÓN	204,806
	2.1.1	Publicación del Concurso- Diario de mayor circulación- Concurso Admisión 2022	6,228
	2.1.2	Hospedaje, ambientes, alimentación al equipo elaborador de la prueba, administrativo, Equipo responsable, calidad, PNP, personal equipo de fotocopiado, y logístico (45 personas)	50,597
	2.1.3	Transportes, traslados de materiales y personal de inmersión	15,593
	2.1.4	Servicio de Seguridad, barrido electrónico, coordinación general, investigación, captura de documentos durante el proceso inmersión.	19,918
	2.1.5	Suministros, enseres, material de embalaje y lacrado (cajas, grapas, cintas, selladora de zunchos), carátulas y contracarátulas numeradas y formatos de impresión.	850
	2.1.6	Materiales y útiles de escritorio varios para inmersión	8,358
	2.1.7	Fichas ópticas	15,930
	2.1.8	Servicio de web servicio de datos: interconexión base de datos RENIEC	12,000
	2.1.9	Servicio de Alquiler de Duplicadoras, fotocopiadoras, material de impresión con operarios .	16,625
	2.1.10	Servicio de Alquiler de Laptops, impresoras y equipos para elaboración de prueba de admisión.	7,447
	2.1.11	Pasajes, alojamiento, movilidad y traslados para veedores de regiones, custodios y seguridad	24,570
	2.1.12	Provisiones, refrigerios, movilidad y otros gastos menudos.	10,442
	2.1.13	Gastos bancarios- Comisión y portes cuenta recaudadora Concurso	16,250
	2.2	ADJUDICACION COMPLEMENTARIA Y OTROS	31,992
	2.2.1	Apoyo logístico, informático y uso de ambientes sedes.(06sedes): servicio por cada sede S/ 4,500	27,000
	2.2.2	Suministros, materiales escritorio, refrigerios, movilidad y otros	4,992
2	GASTOS CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES, TOMA DE EXAMEN EN SEDES Y ADJUDICACIÓN PROCESO ELECTRÓNICO EN EL CONCURSO NACIONAL AL RESIDENTADO MEDICO		524,710.00
	2.1	GASTOS CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES POSTULANTES PROCESO ELECTRÓNICO EN EL CONCURSO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO	63,550.00
	2.1.1	Servicios de calificación de expedientes postulantes al proceso electrónico 1,000 exped.(02calificaciones por exped.)	63,550.00
	2.1.2	Suministros, materiales escritorio, refrigerios, movilidad y otros	
	2.2	SERVICIO TOMA DE EXAMEN AL RESIDENTADO EN UNIVERSIDADES CONSIDERADAS SEDES	431,160.00
	2.2.1	Servicio de la toma de exámen al Residencia Médica en (06) Universidades consideradas Sedes de Rendición del exámen escrito del Concurso Nacional de Residencia Médica: Costo promedio por postulante. Sedes Lima Metropolitana: S/ 400.00; Sedes Regiones: S/ 350.00	431,160.00
	2.3	SERVICIO DE ADJUDICACIÓN PROCESO ELECTRÓNICO EN UNIVERSIDADES CONSIDERADAS SEDES	30,000.00
	2.3.1	Servicio Logístico, informático y seguridad en la Adjudicación de Proceso Electrónico en (06 sedes), Universidades consideradas como sedes.	27,000
	2.3.2	Suministros, materiales escritorio, refrigerios, movilidad y otros	
	2.3.3	Servicios veedores en la adjudicación proceso electrónico (06 sedes), universidades consideradas como sedes.	3,000.00
TOTAL COSTO CONCURSO NACIONAL DE ADMISION DE RESIDENTADO MEDICO 2022			S/ 1,053,693
Más:	CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS DEL CONCURSO:10% del costo		105,369
TOTAL COSTO CONCURSO NACIONAL DE ADMISION AL RESIDENTADO MEDICO 2022			S/ 1,159,062